



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SELVA

474

Resolución de Alcaldía n.º 25/2022 del Ayuntamiento de Selva por la cual se efectúa el nombramiento de funcionarios de carrera del cuerpo de Policía Local

Hechos

- 1.- El 2 de diciembre de 2021 la junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó las bases que tienen que regir la convocatoria para la provisión de 2 plazas de la categoría de Policía Local de Selva por el sistema de movilidad.
- 2.- El Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n.º 167 de 4 de diciembre de 2021 publicó dicho acuerdo, y se otorgó un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación, para presentar solicitudes junto con los méritos alegados.
- 3.- El 21 de diciembre de 2021 finalizó el plazo otorgado porque los aspirantes pudieran presentar sus solicitudes.
- 4.- El 20 de enero de 2021 la Comisión de Valoración, una vez finalizado el procedimiento de valoración de méritos, propuso el listado de aptos para ser nombrados funcionarios de carrera.

Fundamentos jurídicos

- I.- El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Islas Baleares.
- II.- Las bases que rigen la convocatoria para la provisión de 2 plazas de la categoría de Policía Local de Selva por el sistema de movilidad. (BOIB n.º 167 de 4 de diciembre de 2021).

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resolución

Primero.- Realizar el nombramiento como funcionario de carrera de la Policía Local a favor de:

Identidad	DNI
Pedro Sureda Cuenca	43****74 D
Javier Torrens Trias	43****20 R

Segundo.- Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados, comunicándolos que tendrán que cesar en el anterior puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo máximo de cinco días a contar desde el cese en el puesto de trabajo anterior.

Tercero.- Otorgar un plazo de 20 días hábiles, desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación del aspirante que han superado el proceso selectivo y que tiene que ser nombrado funcionario de carrera, para presentar los documentos que acreditan que cumplen los requisitos que exige la convocatoria, de acuerdo el que establece la base décima.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://selva.sedelectronica.es>.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto, en la próxima sesión ordinaria de Pleno que se celebre.»





El que se publica a efectos del artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Selva, 24 de enero de 2022

El alcalde

Joan Rotger Seguí

